

HOJA RESUMEN
Productos Activos Empresariales (Pagaré a Plazo Fijo)

Monto del Crédito/ Línea Crédito:	Moneda: Soles <input type="checkbox"/>	Dólares <input type="checkbox"/>	Fecha: / / 20
-----------------------------------	--	----------------------------------	---------------

PRODUCTO →		Pagaré con Cesión de Acreencias (Facturas en garantía) <input type="checkbox"/>	Capital de Trabajo Empresarial <input type="checkbox"/>
TASAS			
Tasa Efectiva Anual (TEA)	M.N.	25.00% Interés vencido, aplicable en la cancelación.	
	M.E.	20.00% Interés vencido, aplicable en la cancelación.	
Interés Compensatorio por cuota vencida	M.N.	TEA x 1.5 Mín. 22.00%, Máx. 47.00% - Desde el vencimiento hasta su cancelación	
	M.E.	TEA x 1.5 Mín. 20.00%, Máx. 35.00% - Desde el vencimiento hasta su cancelación	
Interés Moratorio	M.N.	15.25%	
	M.E.	12.00%	
COMISIONES			
Comisión por Portes	M.N.	S/ 10.00. Por cada envío de información - Personas, Negocios y Empresas	
	M.E.	US\$ 2.94 (S/ 9.70). Por cada envío de información - Personas y Negocios US\$ 3.50 (S/ 11.55) - Empresas	
Comisión por Gestión Operativa	M.N.	0.50% Mín. S/ 60.00 – Máx. S/ 400.00 – Personas, Negocios y Empresas 0.50% Mín. S/ 100.00 – Máx. S/ 600.00 – Pequeña Empresa	S/ 400.00 – Microempresa y corporativo S/ 450.00 plazos hasta 180 días 0.50% plazos mayores a 180 y hasta 365 días 1.00% plazo mayor a 365 días Pequeña Empresa / Empresas Aplicable al monto del pagaré (solo persona jurídica)
	M.E.	0.50% Mín US\$ 17.64 (S/ 58.21) – Máx. US\$ 117.64 (S/ 388.21) - Negocios 0.50% Mín. US\$ 35.00 (S/ 115.50) – Máx. US\$ 210.00 (S/ 693.00) - Pequeña Empresa 0.50% Mín US\$ 20.00 (S/ 66.00) – Máx. US\$ 142.00 (S/ 468.60) - Empresas	\$ 135.00 – Microempresa y corporativo US\$ 155.00 (S/ 635.50) plazos hasta 180 días 0.50% plazos mayores a 180 y hasta 365 días 1.00% plazo mayor a 365 días Pequeña Empresa / Empresas Aplicable al monto del pagaré (solo persona jurídica)
Comisión por Gestión de Cobro	M.N.	S/ 100.00. Solo a Pequeña Empresa "A" se aplica desde el 1er día de vencido el crédito)	
	M.E.	US\$ 35.00 (S/ 115.50). Solo a Pequeña Empresa "A" se aplica desde el 1er día de vencido el crédito	

Comisión por Renovación	M.N.	No Aplica	S/ 45.00 – Personas, Negocios y Empresas. En la renovación
	M.E.	No Aplica	US\$ 11.76 (S/ 38.81). En la renovación – Personas y Negocios. US\$ 16.00 (S/ 52.80). En la renovación – Empresas.
Comisión por Transferencia de Crédito a Vencido (1)	M.N.	0.00 % (S/00.00) – Personas, Negocios 0.50% (Mín S/100.00 – Máx S/4,695.00) – Empresas	
	M.E.	0.00%. US\$ 00.00– Personas y Negocios 0.50% Mín US\$ 35.00 (S/ 115.50) – Máx US\$ 1,675.00 (S/ 5,527.50). - Empresas	
Comisión Protesto	M.N.	2% Mín. S/45.00 – Máx. S/175.00 - Personas y Negocios 2% Mín. S/88.00 – Máx. S/175.00 Empresas	
	M.E.	2.00% Mín US\$ 13.23 (S/ 43.66) – Máx. US\$ 51.47 (S/ 169.85) – Personas y Negocios 2.00% Mín US\$ 25.00 – Máx US\$ 62.00 - Empresas	
Comisión por Gestión Notarial	M.N.	Lima / Callao S/ 17.70. Ica S/ 15.34. Arequipa S/ 11.00. Chiclayo S/ 23.60. Piura / Sullana S/ 35.40. Chimbote S/ 25.00. Trujillo S/ 17.70. Cusco S/ 11.80. A partir del 9° día de vencimiento - Personas y Negocios	
	M.E.	Lima / Callao USD 5.20 (S/ 17.16). Ica USD 4.51 (S/ 14.88). Arequipa USD 3.23 (S/ 10.66). Chiclayo USD 6.94 (S/ 22.90). Piura / Sullana US\$ 10.41 (S/ 34.35). Chimbote US\$ 7.35 (S/ 24.26). Trujillo US\$ 5.20 (S/ 17.16). Cusco US\$ 3.47 (S/ 11.45). A partir del 9° día de vencimiento - Personas y Microempresa Lima / Callao US\$ 6.25 (S/ 20.63). Ica US\$ 5.40 (S/ 17.82). Arequipa US\$ 3.90 (S/ 12.87). Chiclayo US\$ 8.30 (S/ 27.39). Piura / Sullana US\$ 12.50 (S/ 41.25). Chimbote US\$ 8.80 (S/ 29.04). Trujillo US\$ 6.25 (S/ 20.63). Cusco US\$ 4.15 (S/ 13.70). Aplica al 9° día de vencimiento – Empresas	
Por Prepago Total del Préstamo ²	M.N.	2.00 % más de 90 hasta 365 días 5.00 % más de 365 días (Pequeña Empresa A) 4.00 % más de 365 días (Empresas)	
	M.E.	(solo persona jurídica) Aplicable en la cancelación del préstamo	
Por Prepago Parcial del Préstamo ²	M.N.	2.00 % más de 90 hasta 365 días 5.00 % más de 365 días (Pequeña Empresa A) 4.00 % más de 365 días (Empresas)	
	M.E.	(solo persona jurídica) Aplicable en la cancelación del préstamo	

(1) No aplica para Persona Natural, Persona Natural con Negocio y Microempresa; aplicable desde el 15° día de vencido

(2) Esta comisión no aplica para personas naturales

Las partes acuerdan que estos costos durante la vigencia del crédito podrán ser modificados por el Banco, de acuerdo a condiciones del mercado. El Banco se obliga a comunicar dichas variaciones de acuerdo con lo señalado en el contrato respectivo. La permanencia o continuación en el uso de los servicios por parte de EL CLIENTE significarán su total aceptación a las referidas modificaciones, por lo que de no estar conforme con ellas, EL CLIENTE deberá, manifestarlo por escrito dentro de los 5 días calendario de recibida la comunicación y/o tomado conocimiento de la misma, cesando en ese caso el servicio no aceptado, previo pago de lo adeudado y demás obligaciones directa o indirectas que EL CLIENTE mantenga. El cliente se obliga

a cumplir con las obligaciones de pago a su cargo en forma puntual y a constituir las garantías cuando corresponda. Sin necesidad de requerimiento alguno, se aplicarán intereses moratorios automáticamente a partir del día siguiente de la fecha de pago de no haberse cumplido con el mismo.

Todas las condiciones se refieren al tarifario a la fecha en que se emite la presente Hoja Resumen.

Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.005%.

El cliente podrá realizar pagos anticipados por el saldo del crédito, en forma total o parcial con la correspondiente reducción de intereses al día de pago, de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo. Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la presente obligación, así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que el cliente haya contratado o asuma durante su vigencia ante el Banco. La vigencia de la garantía será indefinida y sólo quedará liberada cuando el cliente no mantenga obligaciones pendientes con el Banco.

El CLIENTE declara haber recibido la presente Hoja Resumen y el Contrato para su lectura y que el BANCO ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento y el Contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

El presente documento carece de valor si no está acompañado del respectivo contrato firmado por los representantes del Banco.

Firma del Cliente

Firma por el Banco

Cliente o Representante Legal

Documento Identidad: Tipo _____
N° _____

Documento de Identidad: Tipo _____
N° _____